Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 24 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1302/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir un puesto en el cargo de Oficial de Mantenimiento, Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Mantenimiento, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de esta Universidad

Que por Resolución (R) Nº 616/10, se designa a Christian Javier Holgado en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) Nº 531/10 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2º inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 298/11, obrante a fs. 280.

Que mediante Resolución (R) Nº 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

UNQ
MJA
Co

00471

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Christian Javier Holgado, DNI Nº 30.746.638, en la planta permanente, en el cargo de Oficial de Mantenimiento, Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la División de Mantenimiento, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de esta Universidad.

UNQ

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00471

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes